

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID Registro de Salida - REG01 Nº: 2023/6081 Fecha: 20/07/2023 a las 16:24 Ngdo. Secretaría, Ref.: PM

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:27CD1D75-7ABD-4CE1-AAE7-9D535A12D5E3-1179222

SECR/PLENO/9/2023

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto nº 2566, con fecha 20 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artº. 21 de la 7/85, Ley de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día 25 de julio de 2023, a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

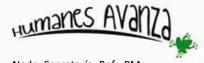
PUNTO 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2023, DE CONSTITUCIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXP: SECR/PLENO/6/2023).

PUNTO 2. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, DE ORGANIZACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXP: SECR/PLENO/7/2023).

PUNTO 3. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, SORTEO MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES 2023, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXP: SECR/PLENO/8/2023).

PUNTO 4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO №4/2023. INT/135/2023).





Ngdo. Secretaría, Ref.: PM

PUNTO 5. REVISIÓN DE OFICIO EL CONVENIO URBANÍSTICO № 2/2007 SUSCRITO EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2007, UNIDAD DE EJECUCIÓN № 25. (EXP: URB/32/2023).

PUNTO 6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS. (EXP: TES/347/2022).

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO № 8/2023 (EXP INT/106/2023).

PUNTO 8. APROBACIÓN DE ACUERDO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SOBRE COMPLEMENTO RETRIBUTIVO EN SUPUESTOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL (EXP PER/254/2023).

PUNTO 9. ACORDAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "GESTIÓN DEL SERVICIO DEL LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES" FORMALIZADO CON PREZERO ESPAÑA, S.A. (EXP 1092/2021).

PUNTO 10. ASUNTOS URGENTES. MOCIONES.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO 11. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS 24 DE ABRIL A 20 DE JULIO DE 2023, DECRETOS № 1492 A 2544, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA, DE FECHA 29 DE JUNIO A 6 DE JULIO DE 2023.

PUNTO 12. DACIÓN DE CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

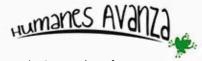
PUNTO 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO: Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos, en el Portal de Transparencia de la web municipal y en los lugares de costumbre.

QUINTO: La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.





Documento Firmado Electrónicamente - CSV:27CD1D75-7ABD-4CE1-AAE7-9D535A12D5E3-1179222

Ngdo. Secretaría, Ref.: PM

SEXTO: Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE.-

(Documento firmado electrónicamente)"

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR

OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 20/07/2023 a las 15:39 HASH:10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5

CSV:27cd1d75-7abd-4ce1-aae7-9d535a12d5e3-1179222